

La CNMC investiga a una energética por aplicar precios excesivos y bloquearle el acceso

El organismo inspeccionó la sede de una compañía por sospechas de abuso de posición de dominio

Rubén Esteller MADRID.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) está investigando posibles prácticas anticompetitivas en los mercados energéticos en España. Estas consistirían en la aplicación de precios excesivos y en la negativa de acceso a infraestructuras energéticas.

En una nota pública, la institución que encabeza Cani Fernández, entre los días 18 y 21 de mayo de 2026 la CNMC realizó una inspección en la sede de una empresa del sector energético en el marco de una información reservada abierta tras la investigación preliminar iniciada de oficio por la Dirección de Competencia.

En caso de confirmarse la existencia de prácticas anticompetitivas en estos mercados, el regulador advierte de que constituirían una infracción del artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia y 102 del Tratado de Funciona-

Las prácticas de abuso de posición de dominio conllevan multas de hasta el 10% de los ingresos

miento de la Unión Europea.

La CNMC recuerda que las prácticas de abuso de posición de dominio constituyen una infracción muy grave de la legislación de competencia, que puede conllevar multas de hasta el 10% del volumen de negocios total de las empresas infractoras en el ejercicio inmediatamente anterior al de imposición de la multa.

Las inspecciones son un paso preliminar en el proceso de investigación de las supuestas conductas anticompetitivas y no prejuzgan el resultado de la investigación ni la culpabilidad de la entidad.



Sede de la CNMC en Madrid. EE

Si como resultado de la inspección se encontrasen indicios de prácticas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia y por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, se procederá a la incoación formal de un expediente sancionador.

La otra sala que compone este organismo, la de Supervisión Regulatoria sectorial, ha abierto desde abril 66 expedientes sancionadores a distintas filiales de las grandes compañías eléctricas como Endesa, Iberdrola y Naturgy, además de otras de menor peso en el mercado (como Repsol, TotalEnergies o EDP), mayormente, por el incumplimiento de los niveles de tensión en distintos momentos de los dos años anteriores al apagón del 28 de abril de 2025, lo que supondría una infracción grave de la Ley del Sector Eléctrico. También a Red Eléctrica, por el incumplimiento de sus funciones como operador del sistema, por infracción muy grave.